



Avalan en Comisión reformas en materia de derechos reproductivos y espacios seguros para indígenas violentadas

Boletín No. 4600

Avalan en Comisión reformas en materia de derechos reproductivos y espacios seguros para indígenas violentadas

En reunión a distancia, la Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó dictámenes que reforman las leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de derechos reproductivos, espacios seguros para indígenas violentadas y sensibilización de servidores públicos.

Con 19 votos a favor, ocho en contra y una abstención, avaló reformar el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promovida por el diputado Raymundo Atanacio Luna (Morena).

El dictamen define la violencia contra los derechos reproductivos como un tipo de violencia referente a toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección y a una maternidad elegida y segura.

La diputada Vences Valencia estimó que este reconocimiento es un paso hacia la construcción de un mundo más justo, equitativo e igualitario, por lo que es necesario asegurar que toda mujer tenga la libertad de tomar decisiones libres e informadas sobre su salud sin restricciones, imposiciones y violencia.

“Al no nombrar este tipo de violencia se perpetúa la desigualdad de género y la discriminación a la que son sometidas muchas mujeres, sobre todo las indígenas”, subrayó.

A su vez, la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) consideró que el dictamen se aleja de lo que realmente es la violencia reproductiva y le falta mucho para conceptualizarla. Agregó que las mujeres son explotadas y violentadas todos los días impunemente, pero no por no tener una decisión libre e informada sobre sus cuerpos, sino porque son explotadas de manera reproductiva.



La diputada María Clemente García Moreno (Morena) puntualizó que la iniciativa refuerza la ley en materia de derechos reproductivos; “el derecho a la salud sexual y a la salud reproductiva son parte fundamental del derecho a la salud, interdependientes e imprescindibles a todos los derechos humanos”.

Espacios seguros para mujeres indígenas víctimas de violencia

Por unanimidad de 29 votos fue aprobado el dictamen que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, iniciativa presentada por la diputada Anabey García Velazco y suscrita por diputadas y diputados del PAN.

Al respecto, la diputada Vences Valencia dijo que el propósito es fijar espacios seguros para que las mujeres indígenas víctimas de violencia reciban servicios especializados con atención médica, psicológica o albergues temporales y cuenten con traductoras e intérpretes que conozcan su lengua y cultura.

Estimó que la falta de acceso a intérpretes calificados crea una brecha de comunicación y complica la denuncia efectiva y el acceso a la justicia para las mujeres indígenas, lo que las obliga a depender de intermediarias o a comunicarse a través de intérpretes que no dominan su lengua. Informó que la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos emitió una opinión a favor de la iniciativa con propuestas de modificación, las cuales fueron incorporadas.

Sensibilizar y guiar el actuar de servidores públicos

Por 28 votos, validó el dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Benelly Jocabeth Hernández Ruedas (Morena).

Su objetivo es prohibir que la autoridad encargada de dictar una orden de protección haga comentarios lesivos con prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las personas denunciantes, así como insinuaciones o interrogatorios ofensivos respecto de la vida privada de la víctima.

Dispone que el incumplimiento de lo anterior será causa de responsabilidad administrativa y se sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las que apliquen en la materia.

Establece, como parte de los derechos de las víctimas, que las autoridades deberán realizar la toma de la denuncia con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos, evitando comentarios lesivos y prejuicios que insinúen descrédito de los dichos de las personas denunciantes y, con ello, infrinjan una revictimización.



La diputada Vences Valencia expresó que desde la Comisión de Igualdad se debe erradicar cualquier intento de revictimización porque es lamentable que en muchas ocasiones son los propios servidores públicos quienes perpetúan situaciones dolorosas para las mujeres cuando denuncian. “Es crucial establecer sanciones efectivas para las autoridades que promuevan esto”.

Por su parte, la diputada Hernández Ruedas comentó que el dictamen favorece la atención oportuna y digna por parte de las procuradurías y fiscalías hacia las mujeres víctimas de delitos de violencia. “De acuerdo con la última encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública se estima que en 2017 hubo 25.4 millones de víctimas, de las cuales el 93.2 por ciento no presentó denuncia por desconfianza hacia la autoridad”.

Establecer como principio rector la perspectiva de género para adultas mayores

La opinión a la iniciativa que adiciona el artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se avaló con 29 votos.

La presidenta de la Comisión puntualizó que el proyecto presentado por la diputada Rosa María Alvarado Murguía, de Morena, establece la perspectiva de género como uno de los principios rectores en dicha legislación.

